

Santiago, 29 de agosto de 2024

HECHO ESENCIAL
INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.

Señora
Solange Bernstein J.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago
PRESENTE

REF: Política Operaciones Habituales con Partes Relacionadas

De nuestra consideración,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley 18.046 Ley sobre Sociedades Anónimas, y en la Norma General N° 501 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial, el siguiente acuerdo:

En Sesión de Directorio celebrada con esta misma fecha, se aprobó la modificación y nuevo texto de la Política General de Habitualidad para operaciones con partes relacionadas, que se adjunta a la presente. Además, se ha puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la Sociedad www.imanquehue.com.

Atentamente,



Juan Eduardo Bauzá Ramsay
Gerente General
Inmobiliaria Manquehue S.A.